



**RESOLUCIÓN N° 273 de 2023**  
**(11 de septiembre)**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional en la Unidad de Investigación y Acusación”

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –**

En uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 7º transitorio del Acto Legislativo No. 01 del 04 de abril de 2017, Acuerdo AOG 004 de 2022, Acuerdo AOG 012 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022 dispuso que, la facultad nominadora la tiene “el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio” así mismo señala “El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación elige y nombra a las servidoras y servidores de dicho Órgano”.

Que el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano, analizó y verificó la hoja de vida de la persona que se relaciona a continuación, quien cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo que se relaciona en la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, así:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
Brayan Smit Rodríguez Carrillo	CC	1.014.266.326	Auxiliar II

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar a partir de la fecha en un empleo provisional de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, a la persona que se relaciona a continuación:

Continuación de la Resolución No. 273 de 2023 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional en la Unidad de Investigación y Acusación”

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
Brayan Smit Rodríguez Carrillo	CC	1.014.266.326	Auxiliar II

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la persona relacionada en el artículo 1.

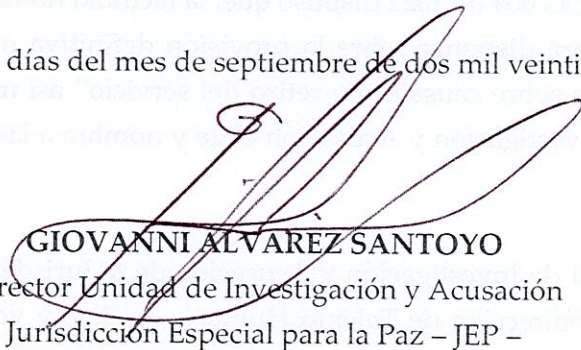
**Artículo 3.** Una vez comunicado el acto administrativo, la persona relacionada en el artículo 1, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento.

**Artículo 4.** Comunicar a la Subdirección de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, para el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**GIOVANNI ALVAREZ SANTOYO**  
Director Unidad de Investigación y Acusación  
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Tatiana Giraldo Correa  
Revisó: Tatiana Giraldo Correa  
Karen Johana Hernández  
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán  
Norma Angélica Lozano Suárez fiscal sala líder GALA *WZCWS*